



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 40 Secc. I • Lunes 18 de Mayo del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acuerdo General número 02/2020, mediante el cual se autoriza el cambio de domicilio del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Sonora. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Reglamento Interno del Consejo Estatal para el Desarrollo Metropolitano de Sonora. • Reglamento Interior de la Comisión de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Guaymas. • Reglamento Interior de la Comisión de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Hermosillo. • Reglamento Interior de la Comisión de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Nogales. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Acuerdo que señala las medidas para mitigar la contingencia por el COVID-19.

Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV40I-18052020-4F4DDA3B6



ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2020

ACUERDOS GENERAL DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

CONSIDERANDO

I.- Mediante Acuerdo General Número 3/2003, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el del 03 de Abril de 2003, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia creó el Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Sonora, ello en los términos y condiciones que aparecen en ese propio Acuerdo General.

II.- En términos del Artículo Segundo del mencionado Acuerdo de su creación, el Centro de Justicia Alternativa tuvo originalmente su domicilio en el segundo piso del Edificio del Poder Judicial, ubicado en Tehuantepec y Comonfort de la Colonia las Palmas Hermosillo, Sonora.

III.- Posteriormente cambió su residencia al Edificio Puebla ubicado en Paseo Río de Sonora y Galeana No. 72, Local 213, de la Colonia Proyecto Río Sonora de esta ciudad de Hermosillo Sonora.

IV.- Ahora bien, atendiendo a las necesidades del servicio que en materia de justicia alternativa se requieren, y basados en el plan de incrementar la eficacia de los mecanismos alternos de solución de conflictos y mejorar la atención a los usuarios, el Supremo Tribunal de Justicia, con fundamento en los artículos 116 (fracción III) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 8, 9 y 139 BIS D (último párrafo) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, así como en el Artículo Primero del Acuerdo General 03/2003, con fecha 23 de abril de 2020 el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado aprueba el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2020

ÚNICO.- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, aprueba el cambio de domicilio del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Sonora, con residencia en este ciudad de Hermosillo, Sonora, el cual a partir del próximo 19 de mayo despachará en el Edificio ubicado en Privada del Razo No. 20, entre las calles La Palma y Carbó, de la Colonia Casa Blanca de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo General entra en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Licenciado Edgar Didier López Mendivil, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, C E R T I F I C A: que este **Acuerdo General número 02/2020, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del 23 de abril de 2020 por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a 18 de mayo de dos mil veinte. Conste

